

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.2928 de fecha viernes 29 de septiembre de 2006
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 3469
LEY DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO 1. Complementétese la Ley N° 2582, elevando a rango internacional la Feria y Festival del Charango, que se lleva a cabo en Aiquile, Capital de la Provincia Campero del Departamento de Cochabamba. Se ratifica la declaratoria de “Patrimonio Oral e Intangible de Bolivia la Feria y Festival Nacional e Internacional del Charango de Aiquile”.

ARTICULO 2. El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios correspondientes deberá difundir y promocionar la celebración de la Feria y Festival descrito en el Artículo 1 de esta Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los siete días del mes de septiembre de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Félix Patzi Paco.